

Ref. Radicado de entrada No. 1-2020-05600

Bogotá D.C., 31 – agosto - 2020

Radicado No 2-2020-07223

**EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

CERTIFICAN:

Que el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS** solicitó al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO la convalidación de sus Tablas de Retención Documental, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 10 del Acuerdo No. 004 de 2019.

Que en virtud de lo anterior, el **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS** aprobó sus Tablas de Retención Documental mediante acta número 03 del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en sesión del 31 de mayo de 2017.

Que por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, un profesional del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias evaluó las Tablas de Retención Documental del **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS** y concluyó que el instrumento archivístico podía ser presentado ante la siguiente instancia de convalidación, una vez se presentaran los ajustes solicitados y que quedaron documentados en el concepto técnico de evaluación del 11 de diciembre de 2019.

Que el 27 de abril de 2020, el **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS** presentó ante la Coordinación del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias, los ajustes solicitados por el concepto técnico del 11 de diciembre de 2019. En acta de la mesa de trabajo se concluyó que las Tablas de Retención Documental podían ser presentada ante el Comité Evaluador de Documentos.

Que las Tablas de Retención Documental del **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS** fueron presentadas y sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 11 de junio de 2020. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron al Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el Director General, por lo

que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez la entidad radicará la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental debidamente firmadas.

Que el **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS** radicó la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental debidamente ajustada con los soportes de elaboración y aprobación el día 8 de julio y con el número de radicado 1-2020-05600. Por lo tanto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procede a expedir el presente certificado de convalidación de las Tablas de Retención Documental del **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.**

En constancia se firma en Bogotá D.C.,

**ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ
PRIETO MOSQUERA**

*Secretaria General encargada de las funciones
de la Dirección General del Archivo General de
la Nación*

*Presidente del Comité Evaluador de
Documentos*